

BERTA GONZALEZ RIVERA
Abogada

Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
E. S. D.



REF: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
2021 – 005

JDO-PFAMILI-LET
2021/11/26 08:51 4

DTE OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
DDA GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO

PARTICION

BERTA GONZALEZ RIVERA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.541.434 de Bogotá, Abogada titulada y en ejercicio de la Profesión, portadora de la T.P. NN°20.795 del C.S.J., encontrándome dentro del término, me permito presentar PARTICIÓN dentro de la Liquidación de SOCIEDAD CONYUGAL de la referencia, luego de aprobada la presentación de Inventarios y Avalúos.

Someto a su consideración el trabajo de Partición de la Sociedad Conyugal creada por las partes en virtud del matrimonio cuya cesación ya fuera ordenada por el Despacho.

Para mayor claridad divido el trabajo de Partición en los siguientes capítulos:

CONSIDERACIONES GENERALES

ACTIVO

PASIVO

LIQUIDACION

ADJUDICACION (HIJUELAS)

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO contrajeron matrimonio el (27) de agosto del año 2.016, en la Parroquia María Rosa Mística de Ibagué, y cuya acta fue inscrita en la Notaria Primera del Círculo de Ibagué, bajo el indicativo serial 07057278.
2. Mediante Sentencia proferida por el Señor Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Leticia de fecha 3 de junio de 2021, se decretó la Cesación de Efectos Civiles del Matrimonio Católico y declarando Disuelta y en Estado de

BERTA GONZALEZ RIVERA
Abogada

Liquidación la Sociedad Conyugal conformada por los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO.

3. Que mediante audiencia realizada por el Despacho de fecha 23 de noviembre de 2021 se aprobó el acta de avalúos e inventarios de la sociedad conyugal conformada por los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO.
4. Que esa misma se concedieron 5 días de plazo para rendir el presente trabajo.
5. Frente a la Responsabilidad, los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO responden solidariamente ante presuntos acreedores por deudas eminentemente sociales, con un título anterior al presente trabajo de disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre ellos, por concepto de obligaciones y/o pecuniarias.

A continuación se relacionan los ACTIVOS y PASIVOS que integran el acta de avalúos e inventarios de la sociedad conyugal conformada por los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO:

ACTIVO

No existen ACTIVOS en la sociedad conyugal conformada por los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO.

RESUMEN ACTIVO

	\$	0.00
TOTAL ACTIVO	\$	<u>0.00</u>

PASIVO

No existen PASIVOS en la sociedad conyugal conformada por los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO.

RESUMEN PASIVO

BERTA GONZALEZ RIVERA
Abogada

	\$	0.00
TOTAL PASIVO	\$	<u>0.00</u>

LIQUIDACION

La liquidación de la sociedad conyugal de los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO, identificado con la C.C. N°15.879.021 de Leticia (Amazonas) y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO identificada con la C.C. N°28.554.015 de Ibagué, (Tolima) se efectuará así:

ACTIVO SOCIAL BRUTO	\$	<u>0.00</u>
PASIVO	\$	<u>0.00</u>

CONYUGE
GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO
N°28.554.015 de Ibagué, (Tolima)

ACTIVO	\$	0.00
TOTAL ACTIVO	\$	<u>0.00</u>
PASIVO	\$	<u>0.00</u>

TOTAL ACTIVO LIQUIDO		
GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO	\$	0.00
TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR		
GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO	\$	<u>0.00</u>

CONYUGE
OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
C.C. N°15.879.021 de Leticia (Amazonas)

ACTIVO	\$	0.00
TOTAL ACTIVO	\$	<u>0.00</u>

BERTA GONZALEZ RIVERA
Abogada

PASIVO \$ 0.00

TOTAL ACTIVO LIQUIDO
OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
\$ 0.00

TOTAL ACTIVO A ADJUDICAR
OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
\$ 0.00

=====

ADJUDICACION (HIJUELAS)

En concordancia con lo antes expuesto NO se realiza la distribución de bienes o deudas de la LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL de los señores OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO, identificado con la C.C. N°15.879.021 de Leticia (Amazonas) y GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO identificada con la C.C. N°28.554.015 de Ibagué, (Tolima) por carecer de ACTIVOS o PASIVOS a adjudicar.

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo que me fue encomendado por su Despacho.

Señor Juez,


BERTA GONZALEZ RIVERA
C.C. # 41.541.434 de Bogotá.
T.P. # 20.795 del C.S.J.